



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 370 -2014-MPL**

**Pueblo Libre, 22 OCT 2014**

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE;**

**CONSIDERANDO:**

Que, es política de la administración municipal reconocer el aporte de sus funcionarios que, con su profesionalismo, consiguen que los vecinos se identifiquen con ellos y, a su vez, los servidores a su cargo, respalden la gestión municipal sobre la base de un servicio de calidad en favor del distrito;

Que, en ese sentido, el Subgerente de Logística de esta comuna, **MARCOS AUGUSTO MANCO SILVA**, ha demostrado que el trabajo en equipo genera sinergias que producen experiencias municipales exitosas, cual es el caso de administrar el sistema de abastecimiento de bienes y servicios, realizar el control patrimonial y administrar los servicios generales de esta Corporación Edil;

Que, el literal a) del Artículo 147° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que los programas de incentivos atenderán el reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas mediante un agradecimiento o felicitación escrita;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- FELICITAR** al señor **MARCOS AUGUSTO MANCO SILVA**, Subgerente de Logística, por el alto grado de responsabilidad y profesionalismo desarrollado en el desempeño de sus funciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos para que registre la presente en el legajo personal del funcionario.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE  
RAFAEL SANTOS NORMAND  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE  
MAX SILVA ALVAN  
Secretario General